

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
08
FECHA
08-06-2023
ROL S.II
60-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 8515 fecha de ingreso 21/04/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3531/2022 de fecha 02-08-2022
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N°

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL
para el predio ubicado en calle/avenida/camino JOSE MANUEL BALMACEDA FERNÁNDEZ
N° 63 lote LOCAL 1 Y 2 manzana lote LT2
Resolución N°147/2016 (26/12/2016) zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor NO APLICA
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES G.C LIMITADA	76.096.279-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.



NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	----	----	----

5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.023.228
1,0% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 50.232

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°:	2373681	(-)	\$ 13.592
TOTAL A PAGAR				\$ 36.640
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2632240	FECHA	08-06-2023
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTAS :

- 1.- El local comercial cuenta con un Permiso de Edificación N°37 de fecha 18/07/2016, y una Recepción Definitiva de Obras N°82 de fecha 13/08/2018, con una superficie de 1.119,72 m2.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza una habilitación de dos locales comerciales. El local comercial número 1 el cuál tiene una superficie de 317,15 m2. 2. Y el local número 2 el cual tiene 802,57 m2.
- 3.- Se efectuó un pago por \$172.556, giro municipal 2632240 de fecha 08/06/2023, ya que se presentó una solicitud errónea ante esta Dirección de Obras. Al revisar los antecedentes nuevamente, se realizó un nuevo cálculo de derechos por \$36.640 por lo que el propietario cuenta con un saldo a favor de \$135.916, el cual podrá solicitar la devolución de dinero en tesorería
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

